



# DIRECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

MANUAL DE **ORGANIZACIÓN**



OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## Dirección de Protección Civil Municipal

### AUTORIZACIONES

Elabora	Valida	Autoriza
<p><b>EDGAR LARGO RAMÍREZ</b> Persona Titular de la Dirección de Protección Civil</p>	<p><b>ROSENDO MORALES SÁNCHEZ</b> Persona Titular en la Presidencia Municipal</p>	<p><b>ALAM OMAR TORRES ARELLANO</b> Persona Titular de la Contraloría Municipal</p>

# ÍNDICE GENERAL

I.	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
II.	<b>MARCO JURÍDICO.....</b>	<b>5</b>
	Federal	
	Estatal	
	Municipal	
III.	<b>MISIÓN, VISIÓN, POLITICAS DE CALIDAD.....</b>	<b>5</b>
IV.	<b>ESTRUCTURA ORGÁNICA.....</b>	<b>7</b>
V.	<b>ORGANIGRAMA.....</b>	
VI.	<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.....</b>	
	<b>Dirección de Protección Civil Municipal</b>	
	Subdirección de Protección Civil	
	- Coordinación Administrativa de la Dirección de P.C	
	o Auxiliar Administrativo	
	o Auxiliar Jurídico	
	o Auxiliar Técnico (Inspector)	
	- Coordinación Operativa de la Dirección de P.C	
	o Jefaturas de Turno (1ro y 2do)	
	o Jefes Operativos A y B (1ro y 2do)	
	Auxiliar Técnico Especializado	
VII.	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.....</b>	
VIII.	<b>DIRECTORIO MUNICIPAL.....</b>	

CLAVE: MO-CM-PCM/01-22/OIC

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN** Dirección de Protección Civil Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

# I. INTRODUCCIÓN

La Protección Civil es la **respuesta de la sociedad ante los múltiples riesgos** que pueden causar daños en personas, bienes y medio ambiente. La protección de la sociedad es una responsabilidad de las administraciones públicas que cuenta con la participación de la ciudadanía. Para ejercer esta protección, debe desarrollar o disponer de un sistema que responda a necesidades que las situaciones de emergencias requieren. Este sistema estará compuesto por medios humanos y materiales que se organizarán para responder de forma eficiente y eficaz.

El principal objetivo del presente Manual de Organización es servir de referencia en general a todo el personal que labora en la Dirección y su actuar para atender **situaciones de grave riesgo colectivo**, catástrofe, emergencia extraordinaria o calamidad pública en las que pueda peligrar de forma masiva la vida e integridad de las personas.

El Gobierno Municipal ha emprendido la tarea de la simplificación administrativa en todas sus dependencias, con el propósito de establecer sistemas, métodos y técnicas que permitan el cumplimiento de todas sus atribuciones. Este esfuerzo permite que las decisiones gubernamentales se traduzcan efectivamente en los resultados esperados y que los habitantes encuentren resultados.

**El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como sus modificaciones, cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman signifiquen cambios en sus organigramas y/o estructura, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.**

Asimismo, y con el propósito de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Dirección Operativa de Protección Civil que considere los principios básicos de igualdad y equidad, que deben existir entre hombres y mujeres para su óptimo desarrollo personal y profesional, toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

CLAVE: MO-CM-SGM/01-22/OIC

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN** Secretaría de Gobernación Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

## II. MARCO JURÍDICO

### FEDERAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada en el D.O.F. el 10 de julio de 20157
- **Ley General de Protección Civil.** Nueva Ley publicada en el D.O.F. el 03 de junio de 2014
- **Ley General de Asentamientos Humanos.** Última reforma publicada en el D.O.F. el 24 de enero de 2014
- **Reglamento de la Ley General de Protección Civil** Publicado en el D.O.F. el 13 de mayo de 2014
- **Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales** Publicado en D.O.F el 23 de diciembre del 2010
- **Acuerdo por el que se da a conocer la declaración de la Coordinación General de Protección Civil como Instancia de Seguridad Nacional.** (Viernes 23 de enero de 2009)
- **ACUERDO por el que se emite el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.** (Lunes 23 de octubre de 2006)
- **NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.** - Colores, formas y símbolos a utilizar. (Viernes 23 de diciembre de 2011)

### ESTATAL

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.** Última reforma publicada en el P.O.E. 20 de noviembre de 2013
- **Ley del Sistema Estatal de Protección Civil** Nueva Ley publicada en el P.O. el 20 de marzo de 2013
- **Ley Orgánica Municipal.** Última reforma publicada en el P.O. el 31 de diciembre de 2014
- **Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.** (1 de julio de 1998)

### MUNICIPAL

- **Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Ocoyucan.,** Ultima publicación 29-08-2017.
- **Ley Orgánica Municipal de Ocoyucan,** Ultima publicación 08-02-2019.
- **Ley de Ingresos del Municipio de Ocoyucan 2022**
- **Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Ocoyucan 2021-2024.**

CLAVE: MO-CM-PCM/01-22/OIC

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Dirección de Protección Civil Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

### III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD

#### Misión

Proteger la vida e integridad física y patrimonial de las personas, al igual que los bienes de las mismas y su entorno, mediante la implementación de programas y acciones de capacitación y prevención que generen en la población un cultura de protección y autoprotección que a su vez permita minimizar y evitar la presencia de posibles riesgos; y brindar de manera oportuna el auxilio a la población ante la eventualidad de situaciones de riesgo o de un desastre provocado por fenómenos naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la afectación a la salud, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza procurando el rápido restablecimiento a la normalidad.

#### Visión

Ser una Dependencia de la Administración Pública Municipal que logre mediante programas y acciones de prevención, capacitación y vigilancia, minimizar al máximo posible la presencia de situaciones de riesgo que afecten la vida e integridad física de las personas, los bienes y el entorno, y en caso de que estas ocurran, contar con el personal y equipo que permita puntual y oportunamente brindar apoyo a la población mediante el uso de tecnología avanzada que a su vez haga posible mitigar los efectos de fenómenos perturbadores para lograr la rápida recuperación de las condiciones de vida habitual.

#### Políticas de Calidad

- **Integridad Personal.** Como expresión de disciplina, orden, respeto, honestidad y entusiasmo.
- **Espíritu de Servicio.** Como una actitud del individuo que colabora, coopera o ayuda a otra sin sentirse sometido, mandando o humillado.
- **Integridad Personal:** Como expresión de disciplina, orden, respeto, honestidad y entusiasmo.
- **Creatividad e Innovación:** como parte de nuestro reto diario para el mejoramiento continuo
- **Honor.** Como la virtud que nos hace cumplir con nuestros deberes hacia el prójimo y hacia nosotros mismos.
- **Lealtad.** Como la calidad de quien cumple las reglas del honor y la fidelidad hacia la institución o corporación de la que forma parte.
- **Transparencia.** Como la práctica de colocar la información gubernamental en la vitrina pública, para que la sociedad pueda revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo de sanción.

CLAVE: MO-CM-SGM/01-22/OIC

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Secretaría de Gobernación Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

## IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

### Secretario de Gobernación Municipal

#### Dirección de Protección Civil Municipal

##### Subdirección de Protección Civil

- Coordinación Administrativa de la Dirección de P.C
  - o Auxiliar Administrativo
  - o Auxiliar Jurídico
  - o Auxiliar Técnico (Inspector)
- Coordinación Operativa de la Dirección de P.C
  - o Jefaturas de Turno (1ro y 2do)
  - o Jefes Operativos A y B (1ro y 2do)
  - o Auxiliar Técnico Especializado

## V. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



**Objetivo General:** Auxiliar y Desarrollar estrategias que permitan brindar una pronta respuesta ante contingencias y desastres que se presenten en el Municipio de Ocoyucan través de cursos de capacitación y simulacros para que la población sepa actuar antes, durante y después de una contingencia; por igual, reconocer al paciente en situación crítica y brindarle, de inmediato, los cuidados básicos para lograr una mejor condición de transporte e ingreso al hospital, procurando mayor sobrevivencia.

CLAVE: MO-CM-PCM/01-22/OIC

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Dirección de Protección Civil Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

## VI. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

### 1.0 Dirección de Protección Civil Municipal

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Director de Protección Civil Municipal</b> (Jefe Operativo)
<b>Nombre de la Dependencia</b>	H. Ayuntamiento de Ocoyucan
<b>Área de Adscripción</b>	Secretaría de Gobernación
<b>A quien reporta</b>	Presidente Municipal, Secretario de Gobernación Municipal
<b>A quien supervisa</b>	Subdirector, Jefes de Turno, Coordinaciones, Grupo Operativo y Personal Administrativo

### Especificaciones del Puesto

<b>Escolaridad</b>	Preferentemente Licenciaturas en Ingeniería Civil, Administración, Derecho, Medicina. Técnico en Urgencias Médicas y otras afines a en materia de Protección Civil
<b>Conocimientos</b>	Primeros auxilios, manejo de materiales peligrosos, combate y prevención de incendios, marco jurídico, logística, recursos humanos y administración en general.
<b>Habilidades</b>	Liderazgo, toma de decisiones, creatividad, persuasión, negociación en conflictos, organización, control masivo de personas y solución de problemas.

### Descripción Específica de Funciones

- Desarrollar estrategias que permitan brindar una pronta respuesta ante contingencias y desastres que se presenten en el Municipio de Ocoyucan través de cursos de capacitación y simulacros para que la población sepa actuar antes, durante y después de una contingencia.
- Elaborar, operar, evaluar y actualizar el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Ocoyucan.
- Organizar, coordinar y supervisar los planes y programas básicos de prevención, así como formular e instrumentar medidas que garanticen el mantenimiento o pronto restablecimiento de los servicios públicos fundamentales en caso de contingencias naturales o humanas, en coordinación con dependencias federales, estatales y municipales.
- Realizar el estudio de los desastres en el Municipio y sus efectos.

CLAVE: MO-CM-SGM/01-22/OIC

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN** Secretaría de Gobernación Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

- Informar oportunamente a la población a través de medios masivos de comunicación de la existencia de algún probable riesgo a efecto de aplicar las medidas de protección civil adecuadas.
- Promover la capacitación de los habitantes del Municipio en materia de protección civil a través de cursos y/o talleres.
- Convocar y coordinar a las autoridades, organizaciones e instituciones públicas, privadas, sociales, grupos voluntarios y a la ciudadanía en general en las acciones de auxilio cuando se presente una catástrofe en el Municipio.
- Informar oportunamente al/a la Secretario/a de Gobernación sobre los asuntos más relevantes de la Dirección de Protección Civil.
- Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades encomendadas al personal adscrito a la Dirección de Protección Civil, así como establecer las medidas necesarias, para evitar que incurran en abusos en el ejercicio de sus funciones.
- Promover la capacitación para el personal de la Coordinación Operativa de Protección Civil para asegurar el eficiente desarrollo de las actividades y calidad en los resultados.
- Autorizar el auxilio de la fuerza pública cuando fuere necesario para hacer cumplir sus determinaciones.
- Supervisar y evaluar la elaboración, operación y actualización del Atlas de Riesgo en materia de protección civil.
- Recabar, evaluar y sistematizar la información, para conocer la situación del Municipio en condiciones normales y de emergencia.
- Fomentar en la población del Municipio, la formación de una cultura de protección y autoprotección para motivar en los momentos de riesgo, catástrofe o calamidad pública, una respuesta eficaz, amplia, responsable y participativa.
- Ordenar se realicen visitas de inspección en todo tipo de establecimientos tanto industriales como comerciales o de servicios, incluyendo a los centros botaneros, bares, cantinas, centros de entretenimiento, obras en proceso constructivo, Mercado Municipal, y cualquier otro que determine la autoridad competente, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad dispuestas para los mismos.
- Ordenar al personal adscrito a la Coordinación Operativa de Protección Civil, que solicite y vigile que en los establecimientos o los espectáculos públicos se observe el cupo autorizado.
- Emitir recomendaciones de prevención para el almacenamiento de líquidos, materias inflamables o explosivos y los decorados acabados a base de materiales combustibles que soliciten los particulares.

CLAVE: MO-CM-PCM/01-22/OIC

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN** Dirección de Protección Civil Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

- Autorizar la práctica de simulacros y ejercicios de protección civil en las escuelas, fábricas, industrias, comercios, oficinas, salas o locales de espectáculos, unidades habitacionales, colonias o fraccionamientos, y otros establecimientos de bienes o servicios en los que haya afluencia de personas.
- Ejercer las funciones de vigilancia e inspección que le corresponda, independientemente de que se coordine con otras unidades administrativas municipales que realicen la misma función.
- Autorizar y/o aprobar los Programas Internos de Protección Civil, Programas Especiales de Protección Civil, Programas Especiales de Obra y Planes de Contingencia, de todo tipo de establecimientos tanto industriales como comerciales o de servicios, incluyendo a los centros botaneros, bares, cantinas, centros de entretenimiento, obras en proceso constructivo, Mercado Municipal, y cualquier otro que determine la Autoridad competente.
- Emitir Dictamen de Zona de Riesgo, solicitados por los propietarios y/o poseedores de las edificaciones e inmuebles.
- Elaborar para su validación por la Contraloría Municipal, los manuales de Organización y de Procedimientos de la Unidad Operativa de Protección Civil a su cargo; vigilando su actualización permanente.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

## 2. Subdirección de Protección Civil Municipal

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Subdirector de Protección Civil</b> (Coordinador Técnico)
<b>Nombre de la Dependencia</b>	H. Ayuntamiento de Ocoyucan
<b>Área de Adscripción</b>	Dirección de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien reporta</b>	Presidente (a) Municipal, Secretaría de Gobernación y Director/a de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien supervisa</b>	Jefes de Turno, Coordinaciones, Grupo Operativo y Personal Administrativo

### Especificaciones del Puesto

<b>Escolaridad</b>	Preferentemente Licenciatura en Derecho, Administración o áreas afines.
<b>Conocimientos</b>	Derecho, marco normativo vigente, redacción, desarrollo organizacional y administración en general.
<b>Habilidades</b>	Dirección, liderazgo, manejo de personal, toma de decisiones, trabajo bajo presión, relaciones públicas, solución de problemas, manejo de conflicto,

CLAVE: MO-CM-SGM/01-22/OIC

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN** Secretaría de Gobernación Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

capacidad de análisis, relaciones públicas, comunicación, ética profesional, toma de decisiones, objetividad.

### **Descripción Específica de Funciones**

- Apoyar al Director/a de Protección Civil en la supervisión de las acciones realizadas por personal adscrito a la Dirección para una buena difusión de la información en tiempo y forma.
- Organizar y realizar reuniones, mesas de trabajo y mesas de diálogo a las que el Director/a convoque para optimizar las acciones de Protección Civil.
- Encabezar cualquier brigada de auxilio y atención que ponga en riesgo a la población, para así coordinar de forma directa las acciones y brindar un informe oportuno al Director.
- Priorizar las acciones de carácter preventivo para mitigar la presencia de riesgos, en el Municipio de Ocoyucan, estableciendo convenios de colaboración y desarrollo de nuevos programas de capacitación con instituciones de gobierno, públicas, privadas y con la comunidad en general para generar una cultura de la autoprotección en el marco de los desastres.
- Establecer enlace con las dependencias del H. Ayuntamiento de Ocoyucan, así como del sector social y privado para promover la capacitación del personal que labora en sus inmuebles, para identificar los riesgos e impulsar la conformación de comités y programas internos de protección civil.
- Informar a la población con precisión y oportunidad en caso de emergencia, siniestros o desastres, sobre las medidas individuales o colectivas a desarrollar para evitar o mitigar el daño a personas y bienes, así como las acciones de auxilio y restablecimiento.
- Fomentar la cultura de protección civil, a través de la difusión, para inducir y arraigar esta nueva actitud entre las nuevas generaciones.
- Coordinar, administrar y operar los programas, planes y procedimientos que incluyen a los medios de comunicación masiva, desarrollando campañas de difusión sobre las actividades, programas y planes de la Dirección de Protección Civil.
- Organizar, dirigir y supervisar las actividades de prevención, apoyo y restablecimiento de servicios a la ciudadanía, ante una contingencia o desastre provocado por agentes naturales y/o humanos.
- Elaborar, coordinar y supervisar los programas para la limpieza y desazolve de barrancas, ríos y afluentes del Municipio, así como para la instalación de alarmas que midan el nivel de agua en ríos para prevenir desbordamientos, en base a los antecedentes de inundaciones y/o crecientes registrados.

CLAVE: MO-CM-PCM/01-22/OIC

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN** Dirección de Protección Civil Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

- Planear, organizar, coordinar acciones preventivas y/o operativas en caso de desastre con las diferentes dependencias municipales y estatales, para supervisar acciones preventivas ante los agentes perturbadores detectados como amenaza.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

## 2.1 Coordinación Administrativa de la Dirección de Protección Civil Municipal

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Coordinador Administrativo</b> (Asistente B)
<b>Nombre de la Dependencia</b>	Secretaría de Gobernación
<b>Área de Adscripción</b>	Dirección de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien reporta</b>	Presidente (a) Municipal, Secretaría de Gobernación y Director/a de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien supervisa</b>	Personal Administrativo (Analistas y Auxiliares)

### Especificaciones del Puesto

<b>Escolaridad</b>	Preferentemente Carrera Técnica o Licenciatura en área económica administrativa.
<b>Conocimientos</b>	Redacción, computación con los programas básicos como paquetería de Office e Internet, elaboración de manuales, procesos administrativos y operativos, organización de archivos.
<b>Habilidades</b>	Expresarse claramente de forma oral y escrita, trabajo en equipo, ser organizado, captura de datos.

### Descripción Específica de Funciones

- Dar seguimiento a los oficios y solicitudes de cursos de capacitación de la ciudadanía.
- Entablar comunicación vía telefónica con las personas que solicitan cursos en materia de protección civil, indicando los niveles de los mismos (comunidad, empresarial, educativo, etc.) de acuerdo a sus necesidades y calendarizar.
- Coordinar y dar seguimiento de la agenda para cursos, pláticas y otras actividades.
- Revisar el material didáctico para los capacitadores (presentaciones en PowerPoint, estrategias para dinámicas y manejo de grupo).
- Planear la entrega de documentación a los inmuebles, empresas, establecimientos en general donde haya afluencia de personas para así coordinar los planes de protección civil al interior de los mismos y realizar las inspecciones para la observancia del debido cumplimiento de las mismas.
- Elaborar y turnar al Director/a para firma y autorización las ordenes de clausuras de los establecimientos con actividad, comercial, de servicios e industriales, derivado por el

CLAVE: MO-CM-SGM/01-22/OIC

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN** Secretaría de Gobernación Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

incumplimiento a las medidas de seguridad en materia de protección civil, así como realizar las clausuras con apoyo del personal de los Departamentos de Monitoreo, Prevención y Vigilancia y Apoyo y Restablecimiento.

- Elaborar las sanciones, que sean impuestas a los establecimientos con actividad, comercial, de servicios e industriales por incumplimiento a las medidas de seguridad en materia de protección civil, para autorización y firma del Director.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

### 2.1.2 Auxiliar Administrativo

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Auxiliar Administrativo (Auxiliar A)</b>
<b>Nombre de la Dependencia</b>	H. Ayuntamiento de Ocoyucan
<b>Área de Adscripción</b>	Dirección de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien reporta</b>	Presidente (a) Municipal, Secretaría de Gobernación y Director/a de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien supervisa</b>	N.A.

### Especificaciones del Puesto

<b>Escolaridad</b>	Preferentemente Carrera Técnica o Licenciatura en área económica administrativa.
<b>Conocimientos</b>	Redacción, computación con los programas básicos como paquetería de Office e Internet, elaboración de manuales, procesos administrativos y operativos, organización de archivos.
<b>Habilidades</b>	Expresarse claramente de forma oral y escrita, trabajo en equipo, ser organizado, captura de datos.

### Descripción Específica de Funciones

- Apoyar al Director/a de Protección Civil Municipal en la supervisión de las acciones realizadas por personal adscrito a la Dirección para una buena difusión de la información en tiempo y forma;
- Desarrollar estrategias para la efectiva comunicación entre los departamentos de la Dirección de Protección Civil y la Secretaría de Gobernación.
- Ser el enlace con las dependencias municipales y estatales, para fines que convenga a la Dirección de Protección Civil;
- Agilizar y brindar la atención a las acciones encomendadas por el Director/a;
- Brindar la atención y solución de asuntos que soliciten los ciudadanos previo acuerdo con el Director/a;

CLAVE: MO-CM-PCM/01-22/OIC

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN** Dirección de Protección Civil Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

- Dar seguimiento a los oficios y agenda del Director/a con respecto a eventos de la ciudadanía e interdependencias en materia de protección civil.

### 2.1.3 Auxiliar Jurídico

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Auxiliar Jurídico (Operativo B)</b>
<b>Nombre de la Dependencia</b>	H. Ayuntamiento de Ocoyucan
<b>Área de Adscripción</b>	Dirección de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien reporta</b>	Presidente (a) Municipal, Secretaría de Gobernación y Director/a de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien supervisa</b>	N.A.

### Especificaciones del Puesto

<b>Escolaridad</b>	Preferentemente Licenciatura en Derecho, Administración o áreas afines.
<b>Conocimientos</b>	Redacción, computación con los programas básicos como paquetería de Office e Internet, elaboración de manuales, procesos administrativos y operativos, organización de archivos.
<b>Habilidades</b>	Expresarse claramente de forma oral y escrita, trabajo en equipo, ser organizado, captura de datos.

### Descripción Específica de Funciones

- Proponer al Director/a, las acciones a seguir respecto de las controversias jurídicas, en las que sea parte la Dirección de Protección Civil Municipal, a través de sus servidores públicos adscritos;
- Coadyuvar con el Director/a en el cumplimiento de las normas y procedimientos jurídicos que les rijan, y asesorarlos en la elaboración de documentos de naturaleza jurídica que sean de su competencia;
- Auxiliar al Director/a en el trámite de las consultas que le formulen, sobre interpretación de leyes, reglamentos, acuerdos y circulares en los ámbitos de competencia de la Dirección;
- Elaborar las sanciones, que sean impuestas a los establecimientos con actividad, comercial, de servicios e industriales por incumplimiento a las medidas de seguridad en materia de protección civil, para autorización y firma del Director;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

CLAVE: MO-CM-SGM/01-22/OIC

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN** Secretaría de Gobernación Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

**2.1.4 Auxiliar**

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Auxiliar</b> (Operativo C)
<b>Nombre de la Dependencia</b>	H. Ayuntamiento de Ocoyucan
<b>Área de Adscripción</b>	Dirección de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien reporta</b>	Presidente (a) Municipal, Secretaría de Gobernación y Director/a de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien supervisa</b>	N.A.

**Especificaciones del Puesto**

<b>Escolaridad</b>	Preferentemente Licenciatura en Derecho, Administración o áreas afines.
<b>Conocimientos</b>	Redacción, computación con los programas básicos como paquetería de Office e Internet, elaboración de manuales, procesos administrativos y operativos, organización de archivos.
<b>Habilidades</b>	Expresarse claramente de forma oral y escrita, trabajo en equipo, ser organizado, captura de datos.

**Descripción Específica de Funciones**

- Detectar en la emergencia las zonas de impactos, de riesgo y seguridad, así como las acciones a seguir en cada una de ellas;
- Apoyar en la coordinación y administración de emergencias y desastres a las diferentes instituciones y /o dependencias municipales, estatales y federales.;
- Realizar el catálogo de los inmuebles disponibles como refugios temporales, para albergar a todas las personas vulnerables ante un desastre;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

**3.0 Coordinación Operativa de la Dirección de Protección Civil Municipal**

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Coordinador Operativo de P.C.M</b> (Operativo B)
<b>Nombre de la Dependencia</b>	H. Ayuntamiento de Ocoyucan
<b>Área de Adscripción</b>	Dirección de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien reporta</b>	Presidente (a) Municipal, Secretaría de Gobernación y Director/a de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien supervisa</b>	Jefaturas de turno y personal adscrito

**Especificaciones del Puesto**

<b>Escolaridad</b>	Preferentemente Licenciatura en Derecho, Administración o áreas afines.
<b>Conocimientos</b>	Redacción, computación con los programas básicos como paquetería de Office e Internet, elaboración de manuales, procesos administrativos y operativos, organización de archivos.
<b>Habilidades</b>	Expresarse claramente de forma oral y escrita, trabajo en equipo, ser organizado, captura de datos.

CLAVE: MO-CM-PCM/01-22/OIC

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN** Dirección de Protección Civil Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

### **Descripción Específica de Funciones**

- Organizar, dirigir y supervisar las actividades de prevención, apoyo y restablecimiento de servicios a la ciudadanía, ante una contingencia o desastre provocado por agentes naturales y/o humanos.
- Elaborar, coordinar y supervisar los programas para la limpieza y desazolve de barrancas, ríos y afluentes del Municipio, así como para la instalación de alarmas que midan el nivel de agua en ríos para prevenir desbordamientos, en base a los antecedentes de inundaciones y/o crecientes registrados.
- Planear, organizar, coordinar acciones preventivas y /o operativas en caso de desastre con las diferentes dependencias municipales y estatales, para supervisar acciones preventivas ante los agentes perturbadores detectados como amenaza.
- Detectar en la emergencia las zonas de impactos, de riesgo y seguridad, así como las acciones a seguir en cada una de ellas.
- Apoyar en la coordinación y administración de emergencias y desastres a las diferentes instituciones y /o dependencias municipales, estatales y federales.
- Realizar el catálogo de los inmuebles disponibles como refugios temporales, para albergar a todas las personas vulnerables ante un desastre.
- Determinar o establecer los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para restaurar la normalidad de la vida cotidiana en caso de desastre o emergencia.
- Solicitar el apoyo necesario para el restablecimiento de la población afectada a las dependencias municipales, estatales y federales en caso de emergencia.
- Brindar apoyo a damnificados por causa de algún siniestro con la entrega de insumos que se consideren como primera ayuda en lo que se trabaja en coordinación con los organismos municipales y el apoyo de Dependencias Estatales.
- Coordinar la inspección de los terrenos, predios o lotes que se encuentren en zona federal o de riesgo o en el Municipio.
- Promover convenios con dependencias municipales, estatales y federales para restablecer los servicios principales en el lugar afectado como son servicios de agua potable, electricidad, abasto y comunicaciones.
- Llevar a cabo visitas de inspección en terrenos y/o inmuebles que se encuentren en zona de riesgo, para determinar lo procedente en el Dictamen de Zona de Riesgo, con el objetivo de prevenir y evitar asentamientos humanos, así como la construcción irregular de edificaciones propiedad y/o posesión de los solicitantes.

CLAVE: MO-CM-SGM/01-22/OIC

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN** Secretaría de Gobernación Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

- Acudir a reuniones con instituciones, dependencias y entidades municipales, estatales y federales. para acordar diferentes acciones para mitigar riesgos en los puntos críticos del Municipio de Ocoyucan. Así como para la toma de decisiones en cuanto a rellenos inadecuados en barrancas, zonas federales o de riesgo, colonias en incorporación al desarrollo urbano, entre otras.
- Brindar el apoyo al Coordinador/a Operativo adscrito a la Dirección para llevar a cabo las clausuras de los establecimientos con actividad, comercial, de servicios e industriales, derivado por el incumplimiento a las medidas de seguridad en materia de protección civil, previa autorización del Director.
- Informar el resultado de las supervisiones posteriores a la emergencia al Director/a, para la organización y solicitud de apoyo de los servicios de emergencia en caso de ser necesario con las diferentes dependencias, como son Bomberos, Cruz Roja, 066 y 060.
- Solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando fuere necesario para hacer cumplir sus determinaciones.
- Coordinar operativos con el supervisor e inspeccionar y evaluar riesgos en las instalaciones en cuanto a medidas de seguridad, en lugares donde se desarrollen eventos y espectáculos, sociales, culturales y religiosos, se observe el cupo autorizado.
- Ordenar al personal adscrito a la Coordinación Operativa de Protección Civil, que solicite y verifique que en los establecimientos comerciales o de servicio y cualquier otro que determine la autoridad competente, cumpla con las medidas de seguridad dispuestas para los mismos, tales como que las salidas de emergencia estén libres de llaves, candados o cualquier otro objeto que pueda obstruir o bloquear las mismas, pudiendo liberar éstas en el momento de la verificación e inspección.
- Inmovilizar pipas y camiones repartidores de tanques de gas L.P., por incumplimiento de las normas de seguridad.
- Atender las llamadas de la población en caso de fugas de gas, incendios, accidentes, derrumbes, explosiones, amenazas de bomba, e inundaciones, para que los Analistas (Técnicos) acudan al lugar de los hechos y brinden el apoyo necesario.
- Experiencia en el análisis de riesgo en el retiro de enjambres.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

CLAVE: MO-CM-PCM/01-22/OIC

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN** Dirección de Protección Civil Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

**3.1 Jefaturas de Turno (1ro y 2do Turno)**

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Jefe de Turno Operativo de P.C.M</b> (Operativo B)
<b>Nombre de la Dependencia</b>	H. Ayuntamiento de Ocoyucan
<b>Área de Adscripción</b>	Dirección de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien reporta</b>	Presidente (a) Municipal, Secretaría de Gobernación y Director/a de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien supervisa</b>	Operativos A y B

**Especificaciones del Puesto**

<b>Escolaridad</b>	Preferentemente Superior, Media Superior o Técnico
<b>Conocimientos</b>	Manejo de materiales peligrosos, combate y prevención de incendios, manejo de personal, manejo de estructuras colapsadas, atención de desastres, evaluación de riesgos y gestión integral de riesgo de desastres.
<b>Habilidades</b>	Trabajo en equipo, manejo de vehículos, prevención y combate de incendios, primeros auxilios, sistemas de rescate con cuerdas, planeación, realización y evaluación de simulacros, atención de desastres.

**Descripción Específica de Funciones**

- Elaborar y mantener actualizado el padrón de organizaciones civiles relacionadas con la protección civil, a efecto de estar en posibilidades de coordinar esfuerzos con éstas en caso de desastre.
- Programar la realización de inspecciones a zonas de alto riesgo.
- Coordinar la atención de los grupos damnificados y la supervisión de los albergues antes, durante y después de la emergencia.
- Promover la capacitación en materia de protección civil.
- Promover y evaluar la realización de simulacros y macro simulacros.
- Analizar y emitir opinión de los programas internos de protección civil de establecimientos y servicios para su aprobación, revisión, análisis y evaluación.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**3.2 Operativos A y B (1ro y 2do Turno)**

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Personal Operativo de la P.C.M</b> (Operativo B y C)
<b>Nombre de la Dependencia</b>	H. Ayuntamiento de Ocoyucan
<b>Área de Adscripción</b>	Dirección de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien reporta</b>	Presidente (a) Municipal, Secretaría de Gobernación y Director/a de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien supervisa</b>	Operativos A y B

CLAVE: MO-CM-SGM/01-22/OIC

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN** Secretaría de Gobernación Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

**Especificaciones del Puesto**

<b>Escolaridad</b>	Preferentemente Superior, Media Superior o Técnico
<b>Conocimientos</b>	Manejo de materiales peligrosos, combate y prevención de incendios, manejo de personal, manejo de estructuras colapsadas, atención de desastres, evaluación de riesgos y gestión integral de riesgo de desastres.
<b>Habilidades</b>	Trabajo en equipo, manejo de vehículos, prevención y combate de incendios, primeros auxilios, sistemas de rescate con cuerdas, planeación, realización y evaluación de simulacros, atención de desastres.

**Descripción Específica de Funciones**

- Revisar las instalaciones y medidas de la seguridad civil y aparatos o dispositivos para la prevención de incendios a solicitud de los interesados, tratándose de inmuebles privados y de oficio en edificaciones con acceso al público en general.
- Revisar periódicamente las instalaciones o edificaciones prioritarias como Escuelas, Edificios Públicos, Templos, Hospitales, Espectáculos, Teatros, Salones de Baile, Guarderías, Orfanatorios, Asilos, etc., Depósitos de materiales de fácil combustión, inflamables o explosivos.
- Elaborar un padrón de este tipo de edificaciones o instalaciones.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**3.3 Auxiliar Técnico Especializado (Apicultor)**

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Auxiliar Técnico (Operativo B)</b>
<b>Nombre de la Dependencia</b>	H. Ayuntamiento de Ocoyucan
<b>Área de Adscripción</b>	Dirección de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien reporta</b>	Presidente (a) Municipal, Secretaría de Gobernación y Director/a de la Unidad Operativa de Protección Civil
<b>A quien supervisa</b>	Operativos A y B

**Especificaciones del Puesto**

<b>Escolaridad</b>	<b>Preferentemente Superior, Media Superior o Técnico</b>
<b>Conocimientos</b>	Manejo de materiales peligrosos, combate y prevención de incendios, manejo de plagas
<b>Habilidades</b>	Trabajo en equipo, manejo de vehículos, prevención y combate de incendios, primeros auxilios, sistemas de rescate con cuerdas, planeación, realización y evaluación de simulacros, atención de desastres.

**Descripción Específica de Funciones**

- Auxiliar en el retiro y protección los enjambres de abejas que sean de su conocimiento a través de la denuncia popular o del ejercicio de sus atribuciones como autoridad municipal.

CLAVE: MO-CM-PCM/01-22/OIC

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Dirección de Protección Civil Municipal

NÚM. DE REVISIÓN:

## VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Afluencia.** - Llegada de personas o cosas en abundancia o concurrencia en gran número hacia una dirección.

**Atlas de riesgo.** - Son instrumentos que sirven como base de conocimientos del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura en el sitio, pero también son herramientas que nos permiten hacer una mejor planeación del desarrollo para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres"

**Autoprotección.** - Son acciones y medidas encaminadas para prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes. Es la mejor dinámica para el aseguramiento de las medidas de prevención y de actuación ante las posibles intervenciones en emergencias, riesgos, problemas, inseguridades o peligros.

**Brigadas de emergencias.** - Es un grupo de trabajadores organizados debidamente entrenados y capacitados para actuar antes, durante y después de una emergencia en la institución. A los cuales se les denomina brigadistas que se desempeñan como promotores del área preventiva y actúan en caso de una emergencia. Deberán estar conformadas por personas que aseguren el soporte logístico del plan de emergencias, por lo tanto, deben conocer las instalaciones, rutas y alarmas. Estas personas serán entrenadas en extinción de incendios, rescates y salvamentos minimizando sus consecuencias.

**Desastre.** - Suceso que produce mucho daño o destrucción.

**Duplicidad.** - Circunstancia de ser doble una determinada cosa.

**Fenómeno perturbador.** - También llamados agentes destructivos, son fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico – tecnológico, sanitario - ecológico y socio – organizativo que podría producir riesgo, emergencia o desastre.

**Siniestro.** - El concepto de siniestro (del latín sinister) tiene tres grandes usos. Por un lado, hace referencia a aquel o aquello que tiene propensión hacia lo malo o funesto. ... Por otra parte, en el campo del derecho y de los seguros, un siniestro es un accidente o daño que puede ser indemnizado por la aseguradora.

**Suministrar.** - Proporcionar o poner al alcance de una persona o cosa algo que necesita.

# DIRECTORIO MUNICIPAL

**Rosendo Morales Sánchez**

Presidente Municipal Constitucional

**Edgar Largo Ramírez**

Director de Protección Civil Municipal

**Daniel Constantino Sabinas Lara**

Secretario de Gobernación Municipal

**José Gorgonio Justino Mota Cuautle**

Tesorero Municipal

**Alam Omar Torres Arellano**

Contralor Municipal

**Jesús Silvia Ocotl Montes**

Síndico Municipal

**Marco Antonio Cossío Martínez**

Secretario del Ayuntamiento

**Leonel Bastida Esquivel**

Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

**Raúl Martínez Matus**

Secretaría Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Agua

**Marisol Joven González**

Sistema Municipal DIF



**Belén Varela Chilchoa**

Reg. de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil

**José Charbel Estefan López**

Reg. de Patrimonio y Hacienda Pública

**Adith Galicia Gómez**

Reg. de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería

**Enrique Toxtle Gregorio**

Reg. de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras, Servicios Públicos y Agua

**Areli González Tlacuatl**

Reg. de Salubridad y Asistencia Pública

**Esteban Guevara Montiel**

Reg. de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales

**Amelia Becerril Toxtle**

Reg. de Igualdad de Género

**María Lourdes Xelhua Montes**

Reg. de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud



**OCOYUCAN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024  
PARA SEGUIR AVANZANDO



**H. Ayuntamiento de Ocoyucan, Pue.  
Administración 2021 - 2024**

 /AyuntamientoOcoyucan

 /AytoOcoyucan

**COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**1RA EDICIÓN 2023**

Diseñado y Publicado en el H. Ayuntamiento de Ocoyucan, Pue.